



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 160

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0003673-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, del Pliego correspondiente al Concurso Público convocado para la realización de: "**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 065 de fecha 12 de Febrero de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para el Concurso Público convocado para contratar la ejecución del servicio de consultoría de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, mediante la cual se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al presente Concurso Público;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, correspondiente al Concurso Público convocado para la realización de: "**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 5 de Marzo de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 CON CONSULTA

CONCURSO PUBLICO para contratar: Servicios de Consultoría para la elaboración del
“**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE
INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS
DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA
CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, (Expte. N° 01907-0002429-0)

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al CONCURSO PUBLICO para contratar: Servicios de Consultoría para la elaboración del “**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, aprobado por Resolución Ministerial N° 065-12/02/21”.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

En el punto 1.5 Presupuesto Oficial de las Bases y Condiciones de la presente licitación se indica que “El Presupuesto Oficial previsto es de (...) (\$10.762.969,13)” solicitamos por favor se aclare si el monto informado incluye todos los impuestos.-

Respuesta N° 1

El Presupuesto Oficial fue estimado incluyendo todos los impuestos.-

Consulta N° 2

Atentos al requerimiento de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe, nos comunicamos con esa dependencia donde nos informaron que de acuerdo con la legislación vigente no es necesario estar inscriptos en el Registro al momento de presentar propuestas para una licitación.

Por lo tanto, en consideración al punto 1.6 del Pliego Técnico, que establece que al momento del acto de apertura debemos acreditar la inscripción, no admitiendo certificados de inicio de trámite, y teniendo en cuenta lo indicado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe, solicitamos por favor confirmar que se admitirán ofertas que presenten la documentación listada acorde al punto 1.8 “Requisitos a cumplimentar por los oferentes” del Pliego de Condiciones Particulares de Contratación y que en el caso de ser adjudicados cuenten con dicho registro.

Respuesta N° 2

Para el presente Concurso Público regirá lo indicado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, no exigiéndose la obligación de inscripción al momento de presentación de los oferentes. No obstante, dichos oferentes deberán encontrarse debidamente inscriptos en el mencionado



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Registro, con anterioridad a la fecha de adjudicación.-

Consulta N° 3

Item 3. Estudios Básicos – Geotecnia

Se establece un orden de magnitud de las perforaciones (300 m), mencionándose auscultaciones en agua y zonas altas. Atento a la diferencia de costos y equipamiento de ambos trabajos, cuál es la proporción de cada una?

Respuesta N° 3

Se estima un 10% para las mencionadas tareas en agua y un 90% en zonas altas

Consulta N° 4

Item 6. Evaluación Socio-Económica

Se establece la necesidad de realizar entre 4 y 6 talleres cada veinte días para analizar la traza y concientizar a la población sobre los riesgos de inundación de determinadas áreas. Las Bases fijan como responsabilidad del Contratista la organización, pero se entiende que el Estado Provincial debería asumir la responsabilidad Institucional de la convocatoria y difusión, dado el rol del Estado en la decisión de encarar las obras. Es correcta la interpretación?

Respuesta N° 4

Se reitera lo indicado en los Términos de referencia: "La organización y convocatoria será realizada por la Contratista. Previo a la organización de cada uno de los talleres la Contratista notificará fehacientemente a la Inspección día, hora y lugar de realización de los respectivos Talleres, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles. El temario de cada Taller deberá ser acordado previamente con la Inspección." No obstante ello, la provincia se reserva el derecho de difundir dicha convocatoria por los medios que considere necesarios.-

Consulta N° 5

Item 8 – Diseño de Medidas No Estructurales

Dentro de las tareas a encarar existe la exigencia de preparar planes de contingencia y talleres, pero no se incluye en el personal clave un Especialista en Diseño de Medidas No Estructurales y de Evaluación de Riesgos.

De compartirse esa necesidad, cuál sería el modo de valoración de su presencia en el equipo de trabajo?
Respuesta N° 5

Para el ítem "IV.8. ITEM N°8 – DISEÑO DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES" se considera el trabajo interrelacionado del personal clave exigido en los Términos de Referencia.-

Consulta N° 6

Solicitamos formalmente un pedido de 10 días de prórroga por la magnitud de la documentación a presentar y por tratarse de una entrega en papel y no en formato digital como se venía haciendo hasta ahora en todas las licitaciones debido al contexto pandemia Covid -2019.

Respuesta N° 6

La solicitud se encuentra en evaluación. De aceptarse se comunicara oportunamente por la página web del gobierno de la provincia:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/237587?e=0&p=1>

Consulta N° 7



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

Estamos preparando nuestra propuesta para presentar en la licitación de referencia. Al respecto quisiéramos solicitarles por favor una extensión del plazo de presentación de la misma hasta el 26 de marzo de 2021

Respuesta N° 7

La solicitud se encuentra en evaluación. De aceptarse se comunicara oportunamente por la página web del gobierno de la provincia:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/237587?e=0&p=1>

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**



Ana RODRIGO E. Ignacio
DEPARTAMENTO DE PLIEGOS Y
RESPUESTOS DE OBRAS
S.G.S.T.E. M.I.S.P. y H